

DECRETO. En Cartagena, a 18 de abril de dos mil dieciocho

Vista la solicitud formulada por la presidenta de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho, Dña. Sonia Montoya Rubio, el 24 de marzo de 2017, en la que solicitaba la nominación de una plaza en la localidad, como Plaza de Víctor Paredes Saura, conocido entre sus convecinos como el Presidente, ya que fue presidente de la Casa del Pueblo de Pozo Estrecho entre 1936 y 1939.

Visto que en su escrito destacaba la peticionaria el talante humano y solidario es esta persona, que durante la Guerra Civil y dada su condición de militante socialista, intercedió y expuso su vida para proteger y salvar a amigos y convecinos de una muerte segura, por encima de las diferencias políticas, económicas, religiosas o culturales, ya que según decía “las ideas se defienden con palabras y no matando”.

Visto que gracias a su intervención, durante esos años en Pozo Estrecho, no se tuvo constancia de ningún asesinato por represalias.

Visto que entre sus acciones humanitarias, que han sido relatadas y documentadas por su hijo en el libro “Víctor Paredes Saura, Presidente de la Casa del Pueblo 1936-1939” se encuentra el llenar la iglesia de Pozo Estrecho de azúcar para distribuirla entre la gente y repartir harina molida para paliar el hambre.

Visto que D. Víctor Paredes Saura nació en 1900 en el Jimenado ( Torre Pacheco) y a los 18 años se fue a Francia a trabajar, de donde volvió en 1920 para cumplir el servicio militar y casarse en 1924 con Dña. Carmen Jiménez García, con la que tuvo ocho hijos, y asentó su primer domicilio en Pozo Estrecho.

Visto que con ella regresó posteriormente a Francia, donde trabajó de guardia jurado, pero la añoranza que su mujer tenía de la tierra, le hizo que volviera otra vez España, instalándose con su familia en el Barranco de Orfeo, donde trabajó como guardia jurado y aguador.

Visto que al inicio de la Guerra Civil se instaló en Pozo Estrecho, donde fue nombrado Presidente de la Casa del Pueblo y protagonizó numerosos episodios que evitaron derramamientos de sangre.

Visto que como trabajador del campo posteriormente impulsó en Pozo Estrecho la jornada de ocho horas, que él conoció durante su estancia en Francia, y que argumentaba diciendo que se rendía igual o más que trabajando de sol a sol, como era hasta entonces.

Visto que a la terminación de la contienda fue detenido e ingresado prisión, donde estuvo nueve meses, saliendo de ella gracias a los testimonios de las personas que el mismo había salvado de morir.

Visto que falleció en Pozo Estrecho en 1969, siendo todavía recordada en la localidad su cabal



Ayuntamiento  
Cartagena

intervención que evitó tragedias y sufrimientos innecesarios en aquellos años convulsos.

Visto que el espacio solicitado inicialmente para su nominación, ya había sido pedido con anterioridad por la Junta Vecinal Municipal para otra nominación y que existe otra plaza en la confluencia de las calles Gallo, Mirlo y Ruiseñor, que según el informe de la Comisión Técnica de calles, emitido tras su reunión del 31 de enero de 2018, carece de nombre en la actualidad y puede dedicarse con total acierto a la memoria y homenaje de D. Víctor Paredes Saura.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, en los artículos 7 y 11.2 vengo a decretar la incoación del expediente para la nominación de dicho espacio público como Plaza de Víctor Paredes Saura, designando como instructor del expediente al Concejal Presidente del Distrito, D. David Martínez Noguera, y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Lo mandó y firma Dña. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, de lo cual doy fe.